



**ENTIDAD:** MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
**DEPENDENCIA:** LABORATORIOS TÉCNICOS

**FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM	
1	<b>NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO:</b> Solicitud y Pago de servicios de laboratorio (muestras).	
2	<b>BASE LEGAL:</b> Acuerdo Gubernativo 476-2001 y su reforma Acuerdo Gubernativo 141-2016.	
3	<b>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	<p align="center"><b>Requisitos Actuales</b></p> <p>Consultar precios establecidos, según tipo de servicio en el siguiente link:  <a href="https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2022/02/Listado-de-analisis-SEGUN-ARANCEL-actualizado-2022.pdf/">https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2022/02/Listado-de-analisis-SEGUN-ARANCEL-actualizado-2022.pdf/</a></p> <p>a) Formulario 1. Constancia de Pago</p>	<p align="center"><b>Requisitos Propuestos</b></p> <p>Consultar formulario, precios y requisitos técnicos establecidos, según tipo de servicio en el siguiente link:  <a href="https://mem.gob.gt/quienes-somos/direccion-general-administrativa/servicios-de-laboratorio/formularios-y-precios/">https://mem.gob.gt/quienes-somos/direccion-general-administrativa/servicios-de-laboratorio/formularios-y-precios/</a></p> <p>Para consultar sobre especificaciones técnicas, deberá comunicarse a Laboratorios Técnicos. al teléfono minerales e hidrocarburos: Tel: 24196464 ext. 1134 y 1565 y para aplicaciones nucleares 24196363 ext. 2388, 2351.            emails: <a href="mailto:brosales@mem.gob.gt">brosales@mem.gob.gt</a> (minerales), <a href="mailto:laboratorioshidro@mem.gob.gt">laboratorioshidro@mem.gob.gt</a> (hidrocarburos) y <a href="mailto:cquintero@mem.gob.gt">cquintero@mem.gob.gt</a> (aplicaciones nucleares)</p> <p>1. Formulario 2. Constancia de Pago</p>
	<p align="center"><b>Procedimiento Actual</b></p> <p>1. Usuario consulta sobre servicios y costo en Laboratorios Técnicos. 2. Usuario presenta muestras en Laboratorios Técnicos. 3. Personal de Laboratorios Técnicos verifica condiciones de la muestra para realizar el análisis respectivo.</p>	<p align="center"><b>Diseño de procedimiento propuesto</b></p> <p>1. Usuario consulta sobre servicios, costos y condiciones para presentar la (s) muestra (s):            a) En Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física); y            b) medio electrónico.</p> <p><b>Nota:</b> El Ministerio de Energía y Minas informará, a través del portal web que es de <b>carácter obligatorio</b> asesorarse</p>

	<p>4. Usuario completa formulario de solicitud y gestiona pre-orden de pago en Laboratorios Técnicos.</p> <p>5. Usuario gestiona orden de pago en la Unidad de Fiscalización.</p> <p>6. Usuario gestiona generalidades de pago en Caja de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Energía y Minas <b>(Sólo en Oficinas Centrales – Muestras de Hidrocarburos y Minerales)</b>.</p> <p>7. Usuario realiza pago de servicio en el banco <b>(Oficinas Centrales)</b> o en caja <b>(Oficinas de la Dirección General de Energía -DGE-)</b>.</p> <p>8. Usuario entrega copia de comprobantes de pago en Caja de la Unidad de Administración Financiera <b>(Sólo en Oficinas Centrales - Muestras de Hidrocarburos y Minerales)</b>.</p> <p>9. Usuario entrega copia de Comprobantes de Pago en Laboratorios Técnicos.</p> <p>10. Técnico de Laboratorios procede a realizar servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos internamente.</p> <p>11. Jefe de Área revisa resultados y firma.</p> <p>12. Jefe de Laboratorios Técnicos revisa resultados y firma (excepto dosimetrías y laboratorio secundario).</p> <p>13. Usuario recibe resultados y/o equipos calibrados en Laboratorios Técnicos.</p>	<p>previamente vía telefónica, o cualquier medio electrónico, para saber si la (s) muestra (s) cumple (n) los requisitos técnicos para ser recibidas en Laboratorios Técnicos.</p> <p>2. Usuario presenta la (s) muestra (s):</p> <p>a) En Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física); y</p> <p>b) Puede remitirlas a través de servicios de Courier disponibles (únicamente para casos que apliquen).</p> <p>3. Personal de Laboratorios Técnicos verifica que la(s) muestra(s) se presente(n) con las condiciones adecuadas para brindar el servicio.</p> <p>3.1 Si la muestra cumple con los requisitos técnicos, se acepta.</p> <p>a) Se recibe en Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física); y</p> <p>b) Se notifica al usuario para que llene su solicitud) (si envió las muestras vía Courier).</p> <p>3.2 Si la muestra no cumple con los requisitos:</p> <p>a) Se rechaza y devuelve al usuario (si se presenta de forma física); y</p> <p>b) Se comunica al usuario para que gestione la devolución de la muestra (si se recibió vía Courier).</p> <p>4 Usuario completa y entrega formulario con la información de los servicios que requiera:</p> <p>a) Se entrega formulario en el área correspondiente de los Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física); y</p> <p>b) Por medio electrónico (si lo presenta de forma electrónica).</p>
--	---	---

		<p>5 Personal de Laboratorios Técnicos elabora Pre-orden de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Minerales o de hidrocarburos</b> Traslada a la Unidad de Fiscalización, a través del Sistema Gestión Documental establecido en el MEM.</li><li>b) <b>Aplicaciones Nucleares</b> Imprime y entrega al usuario (si se presenta de forma física).</li></ul> <p>6 Usuario paga orden:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Agencia Bancaria ubicada en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas o Caja en las instalaciones de la Dirección General de Energía o cualquier agencia bancaria autorizada por el MEM; y</li><li>b) Otra modalidad de pago de según disponibilidad del Ministerio de Energía y Minas.</li></ul> <p>7 Usuario presenta constancia de pago</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) En Laboratorios Técnicos (si es presencial); y</li><li>b) Remite copia por medio electrónico.</li></ul> <p>8 Técnicos de Laboratorios proceden a realizar servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos internamente.</p> <p>9 Jefe de Área revisa resultados y autoriza informe.</p> <p>10 Jefe de Laboratorios revisa informe y aprueba.</p> <p>11 Usuario recibe resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) En Laboratorios Técnicos (si es presencial); y</li></ul>
--	--	--

		b) Medio electrónico (si usuario autoriza el envío en forma electrónica).
--	--	---



### INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	13	11	2
Tiempo del Trámite	Los tiempos varían según el tipo de análisis requerido		
Número de requisitos solicitados	2	2	0
Costo al usuario	Costo de análisis	Costo de análisis *más comisión bancaria *Si el pago no se realiza en Agencia Bancaria	*más comisión bancaria *Si el pago no se realiza en Agencia Bancaria
Cantidad de áreas participantes	4	4	0
Número de personas involucradas	7	7	0
Participación de otras instituciones	ninguna	ninguna	0



## FLUJOGRAMA DEL TRÁMITE SIMPLIFICADO

